

**ELECCIÓN DE UN SUPLENTE DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
BOYACA "CORPOBOYACA"**

PERIODO 2016- 2019

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA" en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 1 de la Resolución 606 del 5 de abril de 2006, proferida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

CONVOCA

A las entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de CORPOBOYACA y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para que el día 10 de Julio del 2019, a las 9:00 a.m. se hagan presentes en el Auditorio de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, ubicada en la Antigua Vía Paipa No. 53-70, con el propósito de que elijan, para lo que resta del periodo y hasta el 31 de diciembre de 2019, a su suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN: Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de 1 suplente ante el Consejo Directivo, allegarán a la Corporación hasta el 02 de julio del 2019 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Secretaría General y Jurídica, ubicada en la Antigua Vía Paipa No. 53-70 de la ciudad de Tunja los siguientes documentos, consignados en el Artículo 2º de la Resolución 606 de 2006:

"1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.

3. *Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.*

PARÁGRAFO 1o. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1. *Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.*

2. *Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.*

3. *Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.*

4. *Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina. (...)*

Mayor Información: Secretaría General y Jurídica CORPOBOYACA. Antigua Vía Paipa No. 53 - 70 de la ciudad de Tunja Segundo piso tel.: PBX 74527188-7457192 - 7457167- Fax 7407518. corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co; sec.generalcorpoboyaca@hotmail.com.



BERTHA CRUZ FORERO
Directora General (E) 